

CIRCULAR EXTERNA 6 DE 2018

(octubre 5)

Diario Oficial No. 50.740 de 8 de octubre de 2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PARA: Proveedores y contratistas ANDJE
Supervisores Contratistas
DE: Secretario General
ASUNTO: Factura Electrónica
FECHA: Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2018

De acuerdo con el Decreto número 2242 del 24 de noviembre de 2015 de la DIAN, por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masticación y control fiscal, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 del 11 de octubre de 2016, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, pone a disposición de sus proveedores y contratistas el buzón electrónico “Factura Electrónica”, el cual estará disponible en nuestra página web [www. defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) para que los obligados por la DIAN a facturar electrónicamente de acuerdo con la Resolución número 072 del 29 de diciembre de 2017, puedan remitir la factura por este medio.

Es de aclarar que si no es facturador electrónico deberá seguir presentando las facturas en su forma habitual.

Agradecemos su atención y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

El Secretario General,

Juan Pablo Marín Echeverry.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

